



**GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS**



**SECRETARÍA
DE FINANZAS**

DICTAMEN

ANTEPROYECTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC)

Ejercicio Fiscal 2027

Presentación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 266 de la Constitución de la República, las Instituciones Descentralizadas tienen el deber de someter al Gobierno Central el Plan Operativo acompañando un informe descriptivo y analítico de cada una de las actividades específicas fundamentales, que cumplirán a través de la ejecución integral del Presupuesto asignado.

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), tiene el deber constitucional de elaborar un Dictamen determinando la congruencia de los documentos antes descritos con los planes de desarrollo aprobados. La Ley Orgánica del Presupuesto, en su artículo 25 indica que el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y el de las Instituciones Descentralizadas, será presentado por el Poder Ejecutivo a través de esta Secretaría de Estado, por lo que se somete a consideración del Honorable Congreso de la República el respectivo dictamen.

El presente Dictamen se elabora con base a lo establecido en el artículo 17, numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto y la información registrada en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) por la Institución, lo que ha permitido a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), realizar el seguimiento oportuno, el estudio y análisis de la situación física y presupuestaria de las instituciones del Sector Descentralizado, prevista para el Ejercicio Fiscal 2027.

Comprende el análisis del Plan Operativo Anual (POA), como una expresión para el presente ejercicio fiscal de la planificación estratégica institucional, según los objetivos a alcanzar y su vinculación con las prioridades del Plan de Gobierno “Juntos Vamos a Estar Bien”. Asimismo, se han determinado las actividades a ejecutar según las metas, resultados y la estimación de recursos requeridos para la producción de bienes y servicios a entregar a la ciudadanía.

Avenida Cervantes, Barrio El Jazmín, Centro Histórico,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.



www.sefin.gob.hn



**GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS**



**SECRETARÍA
DE FINANZAS**

1. ANÁLISIS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

El Plan Operativo Anual (POA), es una herramienta que permite planificar acciones institucionales y orientar la asignación y ejecución de los recursos presupuestados, los que a partir de insumos integrados en actividades, procesos de transformación a través de cada Unidad Ejecutora, agregan valor y aprovechan todas las capacidades institucionales para producir los resultados establecidos en los programas definidos por la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC), con el fin de alcanzar los objetivos deseados y apoyar el cumplimiento de la misión institucional.

1.1 Misión

Somos la institución autónoma responsable de promover y proteger la libre competencia en Honduras mediante la investigación de conductas anticompetitivas, el análisis de concentraciones económicas, la emisión de opiniones y recomendaciones técnicas, y la promoción de una cultura de competencia, con el propósito de procurar mercados eficientes y contribuir al bienestar de los consumidores.

La Misión Institucional, es compatible con su quehacer fundamental, en este contexto los objetivos y resultados institucionales se encuentran vinculados a los objetivos, metas del Plan de Gobierno.

1.2 Objetivo Estratégico

Para el logro de su Misión, la CDPC definió en su Plan Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2027 un objetivo estratégico:

- Fortalecer la defensa y promoción de la competencia mediante acciones de investigación, análisis de concentraciones económicas, abogacía, estudios de mercado, emisión de opiniones técnicas y formación, para reducir barreras y prácticas anticompetitivas y favorecer mercados eficientes en beneficio de consumidores, agentes económicos e instituciones públicas.

1.3 Objetivo Operativo

A continuación, se muestra el Objetivo Operativo y el Producto definido para alcanzar el Objetivo Estratégico:

Avenida Cervantes, Barrio El Jazmín, Centro Histórico,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.



www.sefin.gob.hn



Cuadro No. 1
Objetivos Operativos y Productos Finales
(Cifras en Lempiras)

Categorías			O/P	Nº	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Asignada	
Prog.	Spr	Py					Cantidad	%
11	0	0	Defensa y Promoción de la Competencia					
			Objetivo Operativo	1	Aplicar la Ley para la Defensa y Promoción de la Competencia en casos de concentraciones económicas, prácticas anticompetitivas y asuntos sometidos al conocimiento de la CDPC, garantizando análisis técnico y emisión oportuna de resoluciones.			
			Producto	1	Resoluciones emitidas a agentes económicos sobre casos de Defensa de la Competencia	Resolución	14	0

Ver Anexo No.1 Plan Estratégico y Operativo Institucional

La Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC), a través del programa 11-Defensa y Promoción de la Competencia, estima emitir la cantidad de 14 Resoluciones con el objetivo de aplicar la Ley para la Defensa y Promoción de la Competencia en casos de concentraciones económicas y prácticas anticompetitivas.

Con el producto definido anteriormente, la CDPC busca disminuir las conductas anticompetitivas en los mercados, logrando que estos sean más eficientes y competitivos, identificando que porcentaje del mercado opera bajo competencia, así mismo, busca incrementar la difusión de la cultura de la competencia en la población.

2. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

El Presupuesto es un instrumento de gestión por resultados que asigna recursos financieros, humanos y materiales para ejecutar las acciones previstas en la planificación, generar bienes y servicios y contribuir al logro de los resultados y objetivos estratégicos en el marco de las políticas públicas.

2.1 Situación de los Ingresos

El presupuesto total de ingresos recomendado para el Ejercicio Fiscal 2027 asciende a 78,134,549 Lempiras de los cuales el 76.8% (60,000,749 Lempiras) corresponde a fondos del Tesoro Nacional y el 23.2% (18,133,800 Lempiras) proceden de Ingresos Propios que genera la CDPC. A continuación, se detallan los Ingresos para 2027:



Cuadro No. 2
Presupuesto de Ingresos por Tipo y Rubro
(Cifras en Lempiras)

Grupo	Descripción	Presupuesto			Variaciones	
		Aprobado 2025	Aprobado 2026	Recomendado 2027	Absoluta	%
Ingresos Corrientes		51,600,000	77,714,000	77,134,549	-579,451	-0.7
12000	Ingresos No Tributarios	17,600,000	16,310,000	18,133,800	1,823,800	11.2
18000	Transferencias y Donaciones Corrientes	34,000,000	61,404,000	59,000,749	-2,403,251	-3.9
Ingresos de Capital		0	3,000,000	1,000,000	-2,000,000	-66.7
22000	Transferencias y Donaciones de Capital	0	3,000,000	1,000,000	-2,000,000	-66.7
Total		51,600,000	80,714,000	78,134,549	-2,579,451	-3.2

Ver Anexo No.2 Presupuesto de Ingresos por Rubro y Fuente de Financiamiento

Los Ingresos Corrientes de la CDPC se componen principalmente de la Transferencia Corriente que recibe de la Administración Central por un monto de 59,000,749 Lempiras, representando el 76.5% de los ingresos corrientes y 75.5% del total de ingresos de la comisión.

Los Ingresos de Capital ascienden a 1,000,000 Lempiras, provenientes en un 100% de Transferencias de la Administración Central, estos recursos se destinan al financiamiento de Maquinaria y Equipo con 700,000 Lempiras y de Activos Intangibles con 300,000 Lempiras, bienes necesarios para garantizar el normal funcionamiento y fortalecimiento de las actividades institucionales.

2.2 Situación De Los Egresos

El presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2027 se recomienda en 78,134,549 Lempiras, monto que disminuye en 3.2%% (2,579,451 Lempiras) con relación al presupuesto aprobado de 2026, el cual se ejecuta bajo la estructura programática de dos (2) programas, uno productivo y uno de apoyo institucional, los que se detallan a continuación:



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA
DE FINANZAS

Cuadro No. 3
Presupuesto de Egresos por Programa
(Cifras en Lempiras)

Código	Programas	Presupuesto			Variaciones	
		Aprobado 2025	Aprobado 2026	Recomendado 2027	Absoluta	%
11	Defensa y Promoción de la Competencia	51,580,000	80,694,000	78,114,549	-2,579,451	-3.2
99	Transferencias	20,000	20,000	20,000	0	0.0
Total		51,600,000	80,714,000	78,134,549	-2,579,451	-3.2

Ver Anexo No.8 Presupuesto Egresos Comparativo por Programas

Programa 11 Defensa y Promoción de la Competencia: En 2027, la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC) operará mediante un único programa productivo con una asignación presupuestaria de 78,114,549 Lempiras, orientados a la implementación de acciones estratégicas dirigidas a promover un entorno de mercado justo, transparente y eficiente, asimismo, se destinarán al fortalecimiento del ordenamiento del mercado, la mejora de la eficiencia económica y el fomento de una mayor cultura y conciencia de competencia entre la ciudadanía. Adicionalmente, la Comisión impulsará iniciativas encaminadas a prevenir conflictos legales derivados de la aplicación de las diversas normativas que regulan la competencia en Honduras, garantizando una armonización adecuada entre las leyes.

Programa 99 Transferencias: La asignación presupuestaria de este programa para el Ejercicio Fiscal 2027, se mantiene en el mismo valor del presupuesto aprobado de 2026, con 20,000 Lempiras, el cual en su totalidad es transferida al Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA), conforme a lo establecido en la Ley.

Avenida Cervantes, Barrio El Jazmín, Centro Histórico,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.



www.sefin.gob.hn



Cuadro No. 4
Presupuesto de Egresos por Tipo y Grupo
(Cifras en Lempiras)

Grupo	Descripción	Presupuesto			Variaciones	
		Aprobado 2025	Aprobado 2026	Recomendado 2027	Absoluta	%
EGRESOS CORRIENTES		46,587,544	72,657,740	72,022,209	-635,531	-0.9
10000	Servicios Personales	34,983,544	51,304,000	50,600,749	-703,251	-1.4
20000	Servicios No Personales	10,822,000	19,465,000	20,475,682	1,010,682	5.2
30000	Materiales y Suministros	762,000	1,868,740	925,778	-942,962	-50.5
50000	Transferencias y Donaciones	20,000	20,000	20,000	0	0.0
EGRESOS DE CAPITAL		420,000	3,360,000	1,416,080	-1,943,920	-57.9
40000	Bienes Capitalizables	420,000	3,360,000	1,416,080	-1,943,920	-57.9
APLICACIONES FINANCIERAS		4,592,456	4,696,260	4,696,260	0	0.0
60000	Activos Financieros	4,592,456	4,696,260	4,696,260	0	0.0
Total		51,600,000	80,714,000	78,134,549	-2,579,451	-3.2

Ver Anexo No.6 Presupuesto de Egresos por Grupo, Objeto Detallado y Fuente de Financiamiento

Del total del presupuesto recomendado para el Ejercicio Fiscal 2027 (78,134,549 Lempiras) el más representativo en cuanto a monto y Clasificación Económica, corresponde a los Gastos Corrientes con el 92.2% (72,022,209 Lempiras), seguido de las Aplicaciones Financieras con el 6.01% (4,696,260 Lempiras) y a Gastos de Capital con el 1.8% (1,416,080 Lempiras). A continuación, el detalle:

• Egresos Corrientes

Los Egresos Corrientes para el 2027 de la CDPC ascienden a 72,022,209 Lempiras, mismo que representa el 92.2% respecto al monto total recomendado 2027 (78,134,549 Lempiras), e inferior en 0.9% (635,531 Lempiras) con relación a su asignación aprobada en 2026 a continuación, las asignaciones por grupo del gasto:

Servicios Personales: Se recomienda un monto de 50,600,749 Lempiras, representando un 70.3% con relación al total de los Gastos Corrientes de la institución. De este total, 36,759,816 Lempiras serán orientados para el pago de sueldos y salarios, colaterales y aportes patronales correspondientes a los 62 empleados permanentes de la Comisión, de conformidad con la última actualización del Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios vigente al mes de julio 2026, La estimación considera exclusivamente personal permanente dado que la institución no cuenta con personal no permanente dentro de su estructura de recursos humanos.



Servicios No Personales: Con una estimación de 20,475,682 Lempiras, monto superior en 5.2% (1,010,682 Lempiras) en relación con la asignación aprobada en 2026, siendo el subgrupo del gasto Servicios Profesionales el de mayor relevancia con un monto de 11,400,000 Lempiras; seguido de Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales con un monto de 2,898,682 Lempiras.

Materiales y Suministros: Para este grupo de gasto se recomienda un monto de 925,778 Lempiras, mismo que representa el 1.3% del total de Gasto Corriente; dentro de esta estimación se destinarán gastos para Productos de Papel, Cartón e Impresos con un monto de 360,778 Lempiras, Otros Materiales y Suministros con 210,000 Lempiras.

Transferencias y Donaciones: Se recomienda el mismo monto aprobado en 2026 20,000 Lempiras, asignación que se transfiere con base a ley al Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA).

- **Egresos de Capital**

Bienes Capitalizables: Para este grupo de gasto se recomienda un monto de 1,416,080 Lempiras, reflejando un decremento de 1,943,920 Lempiras con relación a su asignación aprobada para el 2026, orientado a las asignaciones para adquisiciones de Maquinaria y Equipo y Activos Intangibles (Aplicaciones Informáticas).

- **Aplicaciones Financieras**

Activos Financieros: Se estima un monto de 4,696,260 Lempiras provenientes de Fuente 12-Recursos Propios disponible en saldos de caja y banco. Estas asignaciones se registrarán como Acumulación de Depósitos, asegurando así el equilibrio presupuestario sin afectar el Déficit Fiscal proyectado.



**GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS**



**SECRETARÍA
DE FINANZAS**

3. DICTAMEN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), en cumplimiento a lo establecido por los artículos 266 de la Constitución de la República; Decreto No.146-86 Ley General de la Administración Pública y sus reformas, 57 numeral 8 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 contentivo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo y sus reformas y 17 numeral 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto, ha analizado y evaluado el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la **COMISIÓN PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA (CDPC)**, para el Ejercicio Fiscal 2027, y emite **DICTAMEN FAVORABLE** por la cantidad de **SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS (L78,134,549)**, según el detalle contenido en el siguiente cuadro:

Presupuesto de Ingresos y Egresos 2027 Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC) (Cifras en Lempiras)			
INGRESOS		EGRESOS	
I. Ingresos por Transacciones Corrientes	77,134,549	I. Egresos por Transacciones Corrientes	72,022,209
Ingresos No Tributarios	18,133,800	Servicios Personales	50,600,749
Transferencias y Donaciones Corrientes	59,000,749	Servicios No Personales	20,475,682
		Materiales y Suministros	925,778
		Transferencias Corrientes	20,000
II. Ingresos por Transacciones de Capital	1,000,000	II. Egresos por Transacciones de Capital	1,416,080
	1,000,000	Bienes Capitalizables	1,416,080
III. Fuentes Financieras	0	III. Aplicaciones Financieras	4,696,260
		Activos Financieros	4,696,260
Total	78,134,549	Total	78,134,549

EMILIO HERNÁNDEZ HÉRCULES
Secretario de Estado



Avenida Cervantes, Barrio El Jazmín, Centro Histórico,
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.



www.sefin.gob.hn